

Sesión 8.a extraordinaria en 29 de Noviembre de 1927

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SILVA DON MATIAS Y SILVA CORTES

SUMARIO

- 1.—Se nombra a los señores Senadores que deben integrar la Comisión encargada de dirimir las dificultades a que ha dado lugar la ley sobre nacionalización de los seños.
- 2.—Se aprueba un proyecto sobre amnistía al ciudadano Pablo García, condenado por delitos electorales.
- 3.—Se aprueban los proyectos sobre permiso para conservar bienes raíces a las instituciones Sociedad Eslava de S. M., de Antofagasta; Liga Marítima de Chile y Sociedad de S. M. Unión Nacional.
- 4.—Se acuerda incluir en la tabla de fácil despacho los mensajes sobre aprobación de los tratados y Convenciones Internacionales ya informados.
- 5.—El señor don Luis E. Concha pide al Gobierno suspenda las medidas de restricción a la libertad tomadas contra numerosos obreros.
- 6.—El señor don Luis E. Concha se refiere al decaimiento económico de las provincias del Sur y a la necesidad de estimularlas con la construcción de obras públicas.
- 7.—El señor Korner solicita antecedentes sobre la forma irregular en que se hace la cobranza de créditos fiscales a colonos en el Sur.
- 8.—El señor Urrejola pide la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre reforma del título VI de la ley de Alcoholes.
- 9.—El señor Núñez Morgado observa que la cinta cinematográfica sobre la industria salitrera recientemente estrenada, es el me-

yor medio de propaganda para esta industria.

- 10.—El señor Zañartu se refiere a la necesidad de producir afluencia de capitales que vengan a entonar las industrias nacionales.
Se suspende la sesión.
- 11.—A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre fomento a la industria del carbón.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Ochagavía, Silvestre
Barros E., Alfredo	Oyarzún, Enrique
Barros J., Guillermo	Piwonka, Alfredo
Bórquez, Alfonso	Rivera, Augusto
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., Roberto
Concha, Aquiles	Schurmann, Carlos
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo
Cruzat, Aurelio	Silva, Matías
Echenique, Joaquín	Trucco, Manuel
Gatica, Abraham	Urrejola, Gonzalo
Gutiérrez, Artemio	Valencia, Absalón
Jaramillo, Armando	Viel, Oscar
Korner, Víctor.	Yrarrázaval, Joaquín
Marambio, Nicolás	Zañartu, Enrique
Núñez, Aurelio	

ACTA APROBADA

SESION 8.a EXTRAORDINARIA EN 23 DE
NOVIEMBRE DE 1927

Asistieron los señores Oyarzún, Silva don Matías, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Echenique, Gatica, Körner, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Sán-

chez, Schürmann, Silva Cortés, Trucco, Urrejola, Valencia, Viel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4.a, en 21 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (5.a), en 22 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo del Senado para ascender a General de Brigada al Coronel don Rafael González González.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión al Club Social de Vallenar, del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el segundo comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto sobre autorización al Presidente de la República, para invertir hasta doscientos mil pesos en el envío de la delegación chilena a la Sexta Conferencia Internacional Pan-Americana.

Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el tercero comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado en el proyecto de acuerdo sobre concesión al Club de la Unión, de Constitución, del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Se mandó archivar.

Uno de la Comisión Mixta Especial, encargada de informar sobre el proyecto de nacionalización de los seguros, en que manifiesta que debe hacerse una rectificación en el proyecto informado.

Se adoptó la resolución que expresa el acta.

Informes

Uno de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, designada para estudiar los proyectos sobre protección a la infancia desvalida.

Quedó para tabla.

Cinco de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes negocios:

En el Mensaje en que Su Excelencia el Presidente de la República inicia un proyecto de ley sobre concesión de amnistía al ciudadano Juan Pablo García Muñoz.

En el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesión a la Liga Marítima de Chile del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

En el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión a la Sociedad de Socorros Mutuos "La Unión Nacional" del permiso requerido para conservar la posesión de varios bienes raíces.

En la solicitud de don Carlos A. Irie, por la Corporación Andina de Construcciones, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de varios bienes raíces; y

En la solicitud de don Tomás Casanegra, por la Sociedad de Socorros Mutuos de Antofagasta, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre ascenso a General de Brigada del Coronel don Rafael González.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de don Manuel Alvarez en que pide se desarchive y se tramite una solicitud que tiene presentada sobre abono de servicios.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

A insinuación del señor Presidente, tácitamente aceptada, se toma en consideración la nota de que se ha dado cuenta hoy, de la Comisión Mixta Especial, encargada del estudio del proyecto sobre Nacionalización del Comercio de los Seguros, en que hace presente que se incurrió en un error al redactarse en la Comisión el artículo 96 del referido proyecto, manifestando, al mismo tiempo, que el citado artículo debe quedar en los siguientes términos:

"Artículo... Derógase la ley N.º 1712, de

17 de Noviembre de 1904, el número 6 del artículo 10 del texto reformado de la ley N.º 4054, de 8 de Setiembre de 1924; el artículo 2.º del decreto-ley N.º 316, de 9 de Marzo de 1925, y cualquiera otra disposición que legisle sobre la materia, o establezca contribuciones especiales, o patentes sobre seguros, distintos a los de esta ley".

Con el asentimiento de la Sala, se da tácitamente por aprobado.

El honorable Senador, señor Sánchez, protesta de la situación verdaderamente insoponible en que se encuentra el servicio de teléfonos, y llama la atención del Gobierno a la necesidad de adoptar medidas enérgicas para evitar que se continúe abusando del público.

El señor Echenique ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva hacer enviar al Senado una copia del decreto dictado por el Gobierno, que amplió los plazos de la concesión a la Compañía de Teléfonos, y autorizó el alza de las tarifas de arrendamiento de sus servicios.

El señor Urrejola usa también de la palabra en este incidente.

Los señores Sánchez, Silva don Matías y Schürmann, formulan indicación para que el Senado se constituya en sesión secreta los últimos quince minutos de la segunda hora de la sesión de hoy, a fin de ocuparse del Mensaje de ascenso a General de Brigada, del Coronel de Ejército, don Rafael González González.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación anterior se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Echenique.

El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de las sesiones de la semana próxima, los siguientes negocios:

Proyecto de acuerdo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la solicitud presentada por don Antonio González Pereira, en representación de la Sociedad de Obreros de Constitución, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz;

Proyecto de acuerdo de la misma Comisión, acerca de la solicitud presentada por don Alejo Lira Infante, como Presidente de la fundación de Beneficencia "Patronato de San Isi-

dro", sobre permiso para conservar la posesión de los bienes raíces que se indican;

Proyecto de acuerdo de la referida Comisión, acerca de la solicitud presentada por don José A. Troncoso Figueroa, como Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos "18 de Setiembre", sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz;

Proyecto de acuerdo de la citada Comisión, acerca de una solicitud de la Sociedad Protectora de Empleados de Talcahuano, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz;

Oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar un proyecto de ley aprobado por el Senado en Agosto de 1918, por el cual se autorizaba al Presidente de la República para pagar a la Administración de Correos del Uruguay, la suma de 1,167.50 oro uruguayo, por depósito y lanzamiento de encomiendas postales y correspondencia destinada a Chile en 1914.

Oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Senado en Noviembre de 1918, por el cual se concedía un auxilio extraordinario a la Junta de Beneficencia de Santiago, para cancelar la suma adeudada por trabajos de pavimentación ejecutados frente a propiedades de dicha Junta; y

Oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley aprobado por el Senado en Noviembre de 1918, en que se autorizaba la inversión de ciertas sumas en el pago de la cuota anual del Gobierno de Chile, como adherente a la Oficina de Higiene Pública, de París.

El señor Barros don Guillermo, con el asentimiento de la Sala, formula indicación para que se tomen inmediatamente en consideración los negocios que acaba de enunciar el señor Presidente para la tabla de fácil despacho, ya que se trata de asuntos sencillos, que no ocuparán por gran tiempo la atención de la Sala.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

Considerados sucesivamente, en el mismo orden en que han sido anunciados, los cuatro proyectos de acuerdo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre permiso a las sociedades que se indican para conservar la posesión de los bienes raíces a que se refieren, se dan tácitamente por aprobados.

Los proyectos aprobados quedan como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad de Obreros de Constitución", con personalidad jurídica otorgada por decreto número 2764, de 3 de Diciembre de 1907, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión del sitio y casa que tiene adquirida en la calle Freire número 826 de esa ciudad bajo los siguientes deslindes: al Norte, calle Freire; al Sur, sucesión de don Dionisio Letelier; al Oriente, don Martín González, hoy su sucesión; y al Poniente, con sucesión de Moyano y otros, o sea, los menores Moyano Peredo".

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único. Concédese a la fundación de beneficencia "Patronato San Isidro", con personalidad jurídica otorgada por el decreto número 2036, de 10 de Agosto de 1910, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión de los siguientes bienes raíces que tiene adquiridos en esta ciudad, con la ubicación y deslindes que a continuación se expresan;

Casa y sitio número 581 de la calle del Carmen, que deslinda según sus títulos: al Norte, Fernando Cortés; al Sur, Andrés Morchio; al Oriente, calle del Carmen; y al Poniente, María Luisa Macaya.

Sitio interior que es parte de la propiedad que la parroquia de San Isidro posee en la calle del mismo nombre bajo el número 546, con los siguientes deslindes, según sus títulos: al Oriente, Presbítero don Leonardo Reyes; al Poniente, resto del sitio de propiedad de la parroquia que da a la calle San Isidro; al Norte, Genaro Valdebenito; y al Sur, Esclavonia del Santísimo de la misma parroquia, los cuales deslindes están comprendidos dentro de los generales de que es parte el sitio deslindado y que son: al Poniente, calle de San Isidro; al Oriente, Presbítero don Leonardo Reyes; al Norte, Genaro Valdebenito; al Sur, Esclavonia del Santísimo de la misma parroquia.

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad de Socorros Muauos Dieciocho de Setiembre", con personalidad jurídica otorgada por decreto número 3698 de 29 de Diciembre de 1900, expedido por el Ministerio

de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por 50 años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en esta ciudad, ubicado en la Avenida Manuel Montt, número 286 a 298 bajo los siguientes deslindes: al Norte, Galvarino Morales; al Sur, Eulogio Manzor; al Oriente, Padres Salesianos; y al Poniente, Avenida Manuel Montt".

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad Protectora de Empleados de Talcahuano", con personalidad jurídica otorgada por decreto número 1279, de 28 de Abril de 1908, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Aníbal Pinto número 169 de ese puerto, bajo los siguientes deslindes: al Norte, don Enrique Schuyler, al Sur, calle Aníbal Pinto; al Oriente, Simón Setz; y al Poniente, Luis Garretón Prieto."

Tomados después en consideración, sucesivamente, los tres oficios de la Cámara de Diputados, que se refieren a proyectos aprobados por el Senado, y desechados por esa Honorable Cámara, por asentimiento unánime se acuerda no insistir en la aprobación de dichos proyectos.

En el orden del día, se entra a la discusión particular del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se proponen algunas reformas a la ley 4117, de 9 de Febrero del presente año, que declaró zonas de temperancia limitada las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Considerado el artículo 1.º, el señor Marambio formula indicación para que vuelva este proyecto en informe a Comisión.

El señor Barros don Guillermo apoya la indicación.

El señor Silva Cortés también la acepta, pidiendo, a su vez, que vuelva en informe a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia, y de Agricultura e Industria, unidas.

El señor Zañartu formula indicación para que vaya el proyecto a las Comisiones de Higiene y Agricultura unidas.

Usan en seguida de la palabra los señores: Núñez, Zañartu, Silva Cortés, Urrejola y Trucco.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Zañartu.

El señor Irarrázaval, con el asentimiento de la Sala, hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Higiene y Asistencia unidas.

Tácitamente se dá por aceptada esta renuncia, y, a insinuación del señor presidente, queda designado para reemplazarlo, el honorable Senador señor Korner.

—Se suspende la sesión.

A segunda hora, se pone en discusión general el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre fomento a la industria del carbón.

Usan de la palabra los señores: Urrejola, Piwonka, Ochagavía, Barros don Guillermo, Barros don Alfredo, Concha don Aquiles y Trucgo.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Concha don Luis.

Se constituye, en seguida, la Sala en sesión secreta, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto tendiente a legalizar la situación de los obreros a jornal de los apostaderos y arsenales de Marina, y el que concede a la viuda e hijas solteras del vice-Almirante don Jorge Montt, una pensión equivalente al sueldo de vice-Almirante en servicio activo.

Santiago, 22 de Noviembre de 1927. — **C. Ibáñez C. — Enrique Balmaceda.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En uso de la facultad que me confiere el inciso 2.º del artículo 21 del decreto-ley número 718, de fecha 13 de Noviembre de 1925, sobre formación de presupuestos, dicté los decretos A. 1. número 3226, de 25 de Octubre de 1927, A. 1. número 3371, de 10 de Noviembre de 1927 y A. 1. número 3403, de 12 de Noviembre de 1927, cuyas transcripciones se acompañan, y por los cuales se autoriza el traspaso de fondos entre ítem de dis-

tintos capítulos del presupuesto de Guerra vigente, por haberse encontrado en receso el Soberano Congreso en las fechas señaladas y ser de suma urgencia estas operaciones para subvenir a gastos imprescindibles del servicio del Ejército.

De conformidad con el artículo 21 del decreto-ley número 718, ya citado, tengo el honor de pedirlos la aprobación de los trasposos a que he hecho referencia.

Santiago, 25 de Noviembre de 1927. — **C. Ibáñez C. — B. Blanche.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

El fallecimiento del General de Brigada, don Rafael González González, ha dejado un empleo vacante de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del art. 72, de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Coronel don Carlos Salcedo Terán, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a ese grado.

Este oficial superior lleva 31 años 7 meses y 3 días de servicios, en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado, desde el 19 de Marzo de 1925; cuenta con un exceso de tiempo de 15 años 6 meses y 2 días en los grados anteriores que, en conformidad al art. 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley N.º 666, de 17-X-925, le sirven de abono para este ascenso. Además, cumple con los requisitos exigidos por el art. 1.º del decreto supremo P. 2. N.º 3763, de 2 de Diciembre, de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña copia de la hoja de servicios, tiempo servido en cuerpos de tropas, demostración del exceso de tiempo servido en los grados inferiores, certificado de haber figurado ininterrumpidamente durante los últimos cinco años en lista de selección y copia de los juicios sobre el conjunto de condiciones morales y profesionales para el mando, estampadas en las cinco últimas calificaciones.

Santiago, 28 de Noviembre de 1927. — **C. Ibáñez C. — B. Blanche.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 28 de Noviembre de 1927. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar el procedimiento adoptado por el Honorable Senado,

respecto del artículo 96, que pasa a ser 95, del proyecto sobre nacionalización del comercio de los seguros, procedimiento que consiste en haber rectificado la referencia que se hace en dicha disposición a la ley número 4054, de 8 de Setiembre de 1924.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 436, de fecha 24 del presente mes y año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Tito Lisóni.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 28 de Noviembre de 1927. — La Cámara de Diputados, al considerar si insistía o no en el rechazo de la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 36, que pasa a ser 37, del proyecto sobre nacionalización del comercio de los seguros, aprobó el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Considerando que es necesario salvar la situación que se contempla en el agregado que ha hecho el Honorable Senado en el inciso 2.º del artículo 36, del proyecto sobre nacionalización de los seguros, pero estimando que no es adecuado el medio que se indica, la Cámara acuerda, acogiendo al artículo 51 de la Constitución Política, invitar al Honorable Senado al nombramiento de una Comisión Mixta que proponga la manera de salvar la dificultad".

Para el caso que el Honorable Senado tenga a bien aceptar el nombramiento de la Comisión Mixta, a que se refiere el proyecto de acuerdo, la Cámara acordó designar para que la representen en ella a los siguientes señores Diputados: Adrián Vicente, Lorca José María, Montecinos Arturo, Orrego Jorge y Varas Fernando.

Acompañó los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Tito Lisóni.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado.

El Gobierno estima en \$ 2.000.000 los gastos que demandará la concurrencia de Chile a la Exposición que tendrá lugar en Sevilla el próximo año 1928, y, al efecto, ha sometido a vuestra consideración el proyecto de ley correspondiente.

Como no viniera explicada en el prefábulo del mensaje la inversión de la antedicha suma, la Comisión de Relaciones Exteriores se hizo ascender, para su estudio, del señor don Félix Nieto del Río, jefe del Servicio Diplomático del Minis-

terio, quien le proporcionó los siguientes antecedentes:

Se trataría, desde luego, de una Exposición de índole diversa de las anteriormente celebradas. Esta revestiría, por de pronto, según expresión del señor Nieto, el carácter de un torneo pan-americano orientado a la fundación de un instituto central permanente de cooperación latino-americana. De aquí nace la idea de levantar pabellones de construcción perdurable, en los cuales, como en el caso nuestro, por ejemplo, el Gobierno se propone instalar, una vez terminada la exposición, el Consulado chileno, y dar hospedaje en su edificio a los artistas y estudiantes nacionales que vayan al extranjero con alguna misión cultural.

El costo de los pabellones queda así determinado por la naturaleza misma de la obra. Los planos del nuestro, aprobados en concurso público al que fueron llamados todos los arquitectos del país, representan un trabajo cuya ejecución demandará, según las especificaciones correspondientes, la suma de \$ 1.000.000.

Con este mismo fin, el Gobierno argentino habría votado un millón de nacionales, y el de los Estados Unidos, ochocientos mil dólares.

El equipo del edificio ha sido estimado por la Comisión Organizadora en la cantidad de 200.000 pesos.

El saldo, hasta enterar la suma solicitada por el Gobierno, estaría destinado a cubrir el costo de envío, seguro, descarga, instalación y demás de los muestrarios nacionales, y a servir los gastos de la Secretaría de la Comisión Organizadora en Santiago, la que demanda un desembolso mensual en sueldos no menos de \$ 1.700.

Impuesta de los antecedentes que se dejan relacionados, la mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores acordó aceptar la autorización solicitada. El voto disidente producido con este motivo se fundó en la inconveniencia de entrar en gastos desproporcionados a nuestra capacidad financiera.

La Comisión, producido ya el acuerdo respecto del monto de la autorización, observó la imputación del gasto, hecha en el Mensaje en informe, en cuanto a la parte que deberá invertirse en el curso del año actual.

Subsanando este reparo, el Gobierno, a instancia del señor Ministro de Hacienda, propuso para la imputación de los \$ 300.000, la mayor entrada del salitre, que, calculada en 170 millones de pesos, ha producido hasta hoy más de doscientos millones de la misma moneda, imputación que la Comisión aceptó.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores os recomienda la aprobación del proyecto en estudio con la sola modificación de sustituir el inciso 2.º de su artículo Único, por el siguiente:

"La inversión de la suma indicada en el inciso anterior se hará de la siguiente manera: trescientos mil pesos se deducirán de la mayor entrada del salitre en el año en curso; y el resto, ascendente a \$ 1.700.000, se imputará al presupuesto del año 1928." — **Roberto Sánchez. — Romualdo Silva Cortés. — Oscar Viel. — Alfredo Piwonca. — F. Altamirano Z.,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ejército y Marina ha tomado en consideración el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la inversión de \$ 563.473.70 con el fin de atender a los gastos que demande la construcción de las instalaciones y edificios de la nueva radio-estación de la Armada.

Por el decreto-ley número 584, de 29 de Setiembre de 1925, se autorizó la instalación de la nueva estación radio-telegráfica para la Armada y se destinó con tal objeto la suma de \$ 563.473.70, los cuales fueron ordenados poner a disposición del Territorio Marítimo por decreto supremo número 2156, de 16 de Octubre de 1925.

Según se expresa en el mensaje, que sirvió de origen al proyecto aprobado por la otra rama del Congreso, no fué posible proceder a la inversión de los fondos autorizados dentro del plazo legal fijado por el presupuesto, ni de la ampliación hasta el 30 de Abril próximo pasado, concedida en el Decreto Ley número 718, de 18 de Noviembre de 1925 (ley Kemmerer), pasando, en consecuencia, dichos fondos a rentas generales de la Nación.

Por su parte, el señor Sub Secretario del Ministerio de Marina manifestó en el seno de la Comisión, que la suma mandada poner a disposición del Director del Territorio Marítimo en Octubre de 1925 sólo fué reintegrada en arcas fiscales en Abril del presente año, encontrándose hasta la fecha sin ninguna destinación y sin que se haya hecho uso de ella para objeto alguno.

Igualmente, el Sub Contralor, señor Puelma, expresó en la Comisión de Guerra y Marina de la Honorable Cámara de Diputados, según se deja constancia en el informe respectivo, que los fondos reintegrados en arcas fiscales por orden de la Dirección del Territorio Marítimo no han sido usados, pudiéndose, por lo tanto, hacer uso de ellos en virtud de una ley.

Ahora bien, las instalaciones de la citada radio-estación están ya contratadas y los trabajos iniciados de acuerdo con la autorización concedida en el Decreto Ley número 584, siendo, por consiguiente, indispensable contar con

los fondos para el pago de las obligaciones contraídas.

La Comisión, haciéndose cargo de esta situación, y considerando que la autorización que se solicita no constituye un nuevo gasto para el erario nacional, sino más bien una simple devolución de fondos, ha acogido favorablemente el proyecto en informe y en este sentido tiene el honor de recomendaros le deis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, 21 de Noviembre de 1927. — **Matías Silva S. — Alfredo Barros Errázuriz. — R. Medina Neira.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ejército y Marina ha tomado en consideración, con la cooperación del señor Sub Secretario de Marina, el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la inversión de \$ 1 millón 221,000 con el fin de atender al pago de las cuentas pendientes por artículos recibidos del año 1926 y para adquirir los artículos consultados en el abastecimiento de los buques y secciones de la Armada cuyas órdenes de entrega están pendientes.

Según se expresa en el mensaje que sirvió de origen al proyecto enviado por la Honorable Cámara de Diputados, "la tardía aprobación de los presupuestos para el año 1926 acarreó para los servicios de la Marina dificultades en el abastecimiento de los buques y secciones de la Armada, ya que por esta causa la aceptación de las propuestas de abastecimientos se decretó a fines de Diciembre último, y la entrega de los artículos por los proveedores, muchos de ellos a plazos de dos o tres meses, motivó que los decretos de pagos se tramitaran en el presente año, por lo cual fueron devueltos por las Oficinas de Hacienda, porque dichos pagos no podían hacerse con cargo al presupuesto de 1926, por tratarse de artículos recibidos en el presente año, ascendiendo esos valores hasta la suma de \$ 626.730.73."

Por otra parte, para atender al abastecimiento de artículos para el año 1926, hubo propuestas que fueron aceptadas a fines de Diciembre de ese año, por la misma causa ya expresada del atraso en la aprobación de los presupuestos, y quedaron pendientes diversas órdenes de entrega que los proveedores no pudieron cumplir oportunamente, por ser algunos de estos artículos encargados directamente a Europa, con un valor de \$ 667.885.45, completándose por estas razones la suma total de \$ 1.294.616.18, y que a pesar de estar consultada en el presupuesto de

1926 en sus respectivos ítem, no se pudo hacer uso de ella por haber ingresado en arcas fiscales el 30 de Abril último, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley número 718, de 13 de Noviembre de 1925.

Resumiendo, lo adeudado por artículos recibidos del año 1926, alcancza a	\$ 626.730.73
y por artículos del abastecimiento de 1926, dejados de entregar por los proveedores y cuyas órdenes respectivas han quedado pendientes	667.885.45
Total	\$ 1.294.616.18

No pudiéndose cargar esta suma al presupuesto del presente año, por estar éste totalmente comprometido y siendo de imprescindible necesidad para la eficiencia de la Armada y para que ésta pueda desarrollar su plan de ejercicios, la adquisición de los diversos artículos cuyas órdenes de entrega están pendientes, es preciso arbitrar los recursos para subsanar estas dificultades.

Como no fuera posible encontrar los recursos necesarios para financiar el gasto de \$ 1.294,616.18 a que ascienden las obligaciones antes mencionadas, la Honorable Cámara de Diputados, de acuerdo con el señor Ministro de Marina, rebajó dicha cantidad a \$ 1.221,000, estableciendo que esta suma se deduciría del saldo sobrante de la venta de la casa de la Legación de Chile en Londres, y del saldo de \$ 125 mil, restante de lo pagado por la Lautaro Nitrates Co. Ltd. en cumplimiento de la transacción a que llegó con el Fisco, por escritura de 23 de Junio de 1927.

Ahora bien, por informaciones obtenidas por la Comisión en la Contaduría General de la República, se han imputado con cargo a los fondos obtenidos de la venta de la casa de nuestra Legación en Londres, y en virtud de autorizaciones legales, la cantidad de \$ 401,315, a los cuales habría que agregar la suma de \$ 200,000 más que se han autorizado invertir con igual imputación en el proyecto de ley, actualmente en tramitación, que se refiere al envío de la Delegación nacional a la Sexta Conferencia Panamericana.

Deduciendo, pues, las cantidades indicadas del precio de venta de la expresada casa que fué \$ 1.400,000, queda sólo un sobrante de \$ 798,685, y que junto con los \$ 125,000, restantes de lo pagado por la Lautaro Nitrates Co. dan un total disponible para los efectos de esta ley, de \$ 923,685.

Como consecuencia de lo expuesto, vuestra Comisión de Ejército y Marina tiene la honra de proponeros prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, reduciendo la cantidad cuya inversión se autoriza, a la suma de \$ 923,685.

Sala de la Comisión, 21 de Noviembre de 1927. — **Matías Silva S.** — **Alfredo Barros Errázuriz.** — **R. Medina Neira.**

PRIMERA HORA

1. — COMISION MIXTA

El señor OYARZUN (Presidente). — Como lo han oído los señores Senadores, se acaba de dar cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha acordado invitar al Honorable Senado para que se designe una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, a fin de que proponga la manera de salvar la dificultad producida entre ambas Cámaras respecto de la aprobación del proyecto sobre nacionalización del comercio de seguros.

Si no hubiera inconveniente, podríamos ocuparnos de este asunto antes de entrar a la tabla de asuntos de fácil despacho.

Queda así acordado.

Si no se hace observación, se dará por aceptada la invitación que hace al Senado la otra Cámara.

Acordado.

Para que concurran a formar la citada Comisión Mixta en representación del Senado, propongo a los honorables Senadores señores Schürmann, Rivera Parga, Barros Jara y Barros Errázuriz, que formaban parte de la Comisión que informó este proyecto, y además el honorable señor Concha don Luis Enrique.

Si no hay inconveniente, quedará designada la expresada Comisión.

Queda acordado así.

TABLA DE FACIL DESPACHO

2. — AMNISTIA

El señor OYARZUN (Presidente). — Corresponde discutir, en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, el mensaje que concede amnistía a un ciudadano que ha sido condenado por el delito de doble inscripción electoral.

El señor Secretario da lectura al mensaje que termina proponiendo el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1.º. — Concédese amnistía al ciudadano Juan Pablo García Muñoz, condenado por doble inscripción electoral, a un año de reclusión y pérdida de sus derechos de ciudadano elector por un período de diez años.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial".

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Sin debate se dió tácitamente por aprobado en general. Se pusieron en seguida en discusión particular los dos artículos de que consta, y en la misma forma se dieron por aprobados.

3. — PERMISOS PARA CONSERVAR LA POSESION DE BIENES RAICES

El señor SECRETARIO. — Honorable Senador:

Está pendiente de vuestra consideración una solicitud presentada por don Tomás Casanegra, en representación de la Sociedad Slava, de Socorros Mutuos de Antofagasta, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en esa ciudad.

De los antecedentes acompañados resulta que la Sociedad adquirió el predio al cual se refiere la solicitud en informe, por escritura de 27 de Junio de 1895, inscrita en el competente Registro con fecha 2 de Julio del mismo año.

Posteriormente, por ley N.º 289, de 14 de Noviembre de 1911, el Congreso Nacional autorizó a la referida Sociedad para conservar por treinta años la posesión del inmueble en cuestión.

Pues bien, la peticionarla ha entendido que la autorización legislativa se refiere a la fecha de adquisición del predio y computando el término acordado sobre el año de 1895, estima vencido el plazo de la ley 289, en 14 de Noviembre de 1925.

La Comisión estima, por el contrario, que el término de la ley no puede ni debe contarse sino desde la fecha de su promulgación. En estas condiciones, la Sociedad Slava estaría amparada en la posesión del inmueble hasta el 14 de Noviembre de 1941.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Legislación y Justicia cree del caso recomendar el rechazo de la solicitud en informe.

Salvo de la Comisión, a ... de Noviembre de 1927. — A. Cabero. — Romualdo Silva Cortés. — Nicolás Marambio M. — F. Altamirano Z., Secretario.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión general la proposición formulada por la Comisión en el informe que se acaba de leer.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si no se pide votación, se dará por dese-

chada la solicitud a que se refiere el informe. Queda acordado así.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que termina proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único. — Concédese a la institución denominada "Corporación Andina de Construcciones", con personalidad jurídica otorgada por decreto N.º 2929, de 15 de Setiembre de 1906, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión de los siguientes bienes raíces con las ubicaciones y deslindes que se expresan:

1.º Casa y sitio ubicados en la calle Aconcagua, números 166 a 182, de la ciudad de Antofagasta, que deslindan: al Norte, calle sin nombre; al Sur, terreno vacante; al Oriente, José F. Tapia; y al Poniente, camino público.

2.º Casa y sitio ubicados en Punta Arenas, Barranca Amarilla, bajo los siguientes deslindes: al Norte, Sur y Oriente, propiedad de don Cayetano Aguila; y al Poniente, camino público.

3.º Casa y sitio ubicados en la calle Patrio Lynch de la ciudad de Nueva Imperial, con los siguientes deslindes: al Norte, resto del mismo sitio; al Sur, sitio N.º 8, de doña Eduvigis Rivas v. de Reul; al Oriente, sucesión Nebra; y al Poniente, calle Lynch.

4.º Casa y sitio ubicados en la calle Amunátegui de la ciudad de Iquique y que deslinda: al Norte, Jorge Rivera Miranda; al Sur, José María González; al Oriente, calle Amunátegui; y al Poniente, Conrado Rojas y Raimundo Estay.

5.º Casa y sitio signados con el N.º 141, en la calle de Santa Rosa de la ciudad de Los Andes, con los siguientes deslindes: al Norte, Rosa Martínez; al Sur, Ignacio Villarroel; al Oriente, Donato Castillo, calle de Santa Rosa de por medio; y al Poniente, Andrés Bédarés.

6.º Casa y sitio ubicados en la calle de Mapocho números 3043 a 3046, de esta ciudad de Santiago, con los siguientes deslindes: Al Norte, calle Mapocho; al Sur, José Arrate Larraín; al Oriente, Arturo Canales; y al Poniente, José Arrate Larraín.

7.º Casa y sitio ubicados en Los Angeles, calle de Caupolicán, esquina de Almagro, que deslindan: al Norte, sitio y casa de Juan Uribe y Florinda Catalán; al Sur, calle Caupolicán; al Oriente, calle de Almagro; y al Poniente, Eulogio Benavente.

8.º Sitio ubicado en Renaico bajo los si-

guientes deslindes: al Norte, propiedad de don Tránsito Bello; al Sur, Emisto A. Castillo; al Oriente, calle pública; y al Poniente, Mateo Gutiérrez.

Sala de la Comisión, a ... de Noviembre de 1927. — **A. Cabero.** — **Nicolás Marambio M.** — **A. Valencia.** — **F. Altamirano Z.**, Secretario.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo 1.º Concédese a la corporación denominada Liga Marítima de Chile, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 2743, de fecha 14 de Octubre de 1914, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por cincuenta años, la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle José Tomás Ramos Ramos (antes San Agustín), números 204 al 220, bajo los siguientes deslindes, según sus títulos: al Norte, con propiedad de la sucesión de don Carlos Crandé; al Sur, con propiedad de la misma sucesión, signada en el plano número 3 de los predios de ella con los números 80 a 82; al Oriente, con la calle San Agustín; y al Poniente, con otra propiedad de la sucesión nombrada. Esta propiedad está inscrita a fojas 385, número 1320, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Valparaíso, correspondiente al año 1920.

Art. 2.º La suma de quinientos pesos, depositada por la Liga Marítima de Chile, con fecha 2 de Setiembre del corriente, en la Tesorería Fiscal de Valparaíso, según comprobante de ingreso número 13616, pasará a arcas fiscales".

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recomienda al Senado que le preste su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Sin debate se dió tácitamente por aprobado. En seguida se pusieron en discusión particular los dos artículos de que consta y en igual forma se dieron por aprobados.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único. — Concédese a la institución denominada Sociedad de Socorros Mu-

tuos La Unión Nacional, con personalidad jurídica otorgada por decreto N.º 107, de 15 de Enero de 1908, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de los bienes raíces que se indican, cuyos respectivos deslindes son:

Primer bien raíz, ubicado en el número 16 de la manzana número 2 de la Población María de la comuna de Quilicura, de este departamento: al Norte, sitio número 21 de la referida población; al Sur, Avenida Reina María; al Oriente, sitio número 17; al Poniente, sitio número 15, ambos de la mencionada población.

Segundo bien raíz, constituido por los sitios números 1, 2 y 4 del plano de la Población de Crédito y Construcciones de este departamento y que lleva el número 3.

Tercer bien raíz, ubicado en la comuna de La Granja: al Norte, con propiedad de doña Elisa Brown y con propiedad de don Enrique Zañartu; al Sur, con propiedad de doña Elisa de la Cerda; al Oriente, con fundo de don Enrique Zañartu; y al Poniente, con camino Santa Rosa.

Cuarto bien raíz, ubicado en el número 3395, de la Avenida Irarrázaval de la Comuna de Nuñoa, de este departamento: al Norte, Avenida Irarrázaval; al Sur y Poniente, con propiedad de Carmela Díaz de González; y al Oriente, con propiedad de don Daniel Merino".

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recomienda al Senado que dé su aprobación al proyecto con la sola enmienda de substituir en su inciso primero la frase: "... para que pueda conservar, hasta por treinta años ...", por esta otra: "para que pueda conservar, hasta por cincuenta años..."

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — ¿Están determinados en el proyecto los bienes raíces de que se trata y sus deslindes?

El señor SECRETARIO. — Sí, señor Senador. Son cuatro: uno de ellos está ubicado en la comuna de Quilicura, otro en la de Santiago, otro en la de la Granja y otro en la de Nuñoa, de la provincia de Santiago.

El señor OYARZUN (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — La Comisión de Relaciones Exteriores ha informado seis u ocho mensajes del Ejecutivo en que solicita la aprobación del Congreso para otras tantas convenciones celebradas con países extranjeros.

Rogaría al señor Presidente se sirviera, si lo tiene a bien, anunciar estos asuntos para la tabla de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas.

El señor OYARZUN (Presidente). — Quedan anunciados para la sesión de mañana los asuntos a que se refiere el honorable Senador.

4.—SEGURIDADES QUE NECESITA LA GENTE DE TRABAJO

El señor CONCHA (don Luis E). — En la sesión de ayer hice algunas observaciones acerca de los procesos que en algunas ciudades del país se instruyen actualmente a diversos ciudadanos con el objeto de privarlos de su libertad o de alejarlos del territorio de la República. Manifesté que muchos de estos procesos no estaban fundados en delitos cometidos realmente por los inculcados, sino que tenían por objeto amparar intereses creados, e hice alusión al proceso que se inició hace poco al honorable Diputado señor Morales, al que actualmente se instruye al señor Manuel Aburto Panguilief y a otros más, que se fundan en denuncias sobre supuestos delitos que se atribuyen a los afectados.

Deseo ahora agregar algunas palabras más acerca de la situación que se ha creado a numerosos hombres de trabajo para impedirles ganarse honradamente la vida, y causarles molestias de toda especie.

Es sabido que el actual Gobierno tiene como uno de sus principales fines el combatir el comunismo y de impedir la propaganda de ideas contrarias al orden social de parte de los individuos a quienes se califica de subversivos. Pero la verdad es que en esta expresión genérica se ha comprendido a numerosos ciudadanos pacíficos, obreros, comerciantes, industriales, agricultores, etc., a todos los cuales se les ha arrastrado a los tribunales de justicia o se les mantiene en prisión en los cuarteles de carabineros o en las cárceles, habiéndoselos anotado en sus registros bajo el nombre genérico de subversivos.

Estos llamados subversivos llegaron a constituir un inmenso número en el país; pero una vez investigados los cargos que se les hacían,

resultó que sólo unos pocos dedicaban sus actividades a combatir al Gobierno o a predicar ideas disolventes, y, sin embargo, todos ellos se encuentran hasta hoy bajo el estigma de subversivos.

Por esta causa, los ciudadanos a quienes infundadamente se les atribuía estas actividades, que se encuentran hoy en libertad, no logran obtener trabajo estable en ninguna parte, y debido a esa circunstancia, se les ve ambuiar por las ciudades o los campos sin tener de qué vivir. En Santiago mismo hay actualmente una inmensa cantidad de obreros que no pueden ganarse el sustento porque sin razón alguna se encuentran bajo el peso de ese estigma.

Me parece que es tiempo ya de que se haga justicia en esto, pues es inadmisibile que tantos ciudadanos se vean imposibilitados para ganarse honradamente la vida y queden en la condición de parias en su propia patria. Porque no hay que olvidar que se trata de hombres que están dispuestos a trabajar y que lo necesitan para ganarse el sustento de ellos y de sus familias, y para contribuir al incremento de la producción nacional.

Las autoridades saben perfectamente ya quienes eran realmente subversivos o combatían al Gobierno, y a todos ellos se les aplicó un castigo. Justo es entonces, más aún se impone ya la necesidad de dejar en paz a los ciudadanos tranquilos que infundadamente cayeron bajo el peso de ese estigma y que sólo desean que se les permita trabajar para tener qué comer.

Me consta que hay en Santiago numerosísimos obreros activos, inteligentes y preparados que después de trabajar dos o tres semanas en una fábrica, son despedidos de ella porque llega a conocimiento de sus jefes que han sido calificados de subversivos, y tienen entonces que ir a buscar trabajo a otra parte, donde después de algunos días les ocurre lo mismo.

Hace poco se arrojó de la Maestranza de los Ferrocarriles de San Bernardo, a más de cien operarios preparados y competentes, muchos de los cuales tenían allí más de veinte años de servicios, por culpárseles también de subversivos.

Como ya es tiempo de que esto termine, me permito rogar a la Mesa que, a mi nombre, se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que haga cuanto le sea posible por poner término a esta situación, que no debe prolongarse por más tiempo.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se dirigirá el oficio al señor Ministro del Interior, en la forma acostumbrada.

5.—SITUACION ECONOMICA DE LAS PROVINCIAS DEL SUR

El señor CONCHA (don Luis E.). — Pasando a otra cosa, quiero ocuparme de la situación de crisis económica por que atraviesan varias ciudades del país. Algunas, como Concepción, y Valdivia, han establecido las llamadas Semana Penquista o Semana Valdiviana, a fin de atraer a la provincia en alguna época del año elementos extraños a ella a fin de activar el movimiento comercial, y atenuar por algunos días siquiera la postración económica en que viven. Y es de suponer que no pasará mucho tiempo sin que se establezca también la Semana Chillaneja, la Semana Temuquense u otras.

Es notorio que la ciudad de Concepción y el puerto de Talcahuano sufren desde hace años un profundo decaimiento comercial, debido tal vez a la prosperidad que han alcanzado otras ciudades del Sur del país. La ciudad de Temuco, por ejemplo, ha quitado a Concepción una gran parte de su antiguo movimiento comercial e industrial.

La Semana Penquista que últimamente ha tenido lugar ha permitido constatar el alto grado de progreso que ha alcanzado el comercio, la agricultura y las demás industrias de aquella región. Estoy cierto de que los honorables Senadores, y especialmente nuestro honorable Presidente, que visitaron la provincia en esa oportunidad podrán ratificar lo que digo.

Pero, como se comprende, las actividades que se desarrollan en estas ocasiones son únicamente de carácter transitorio, pues no duran más que los días a que se concretan estas actividades. Es necesario entonces que el Gobierno se preocupe de dar a Concepción alguna actividad económica de carácter permanente, única forma de aminorar o hacer desaparecer la situación de estagnación por que hoy atraviesa aquella ciudad y que por lo demás, aqueja también en mayor o menor grado, a varias otras ciudades del Sur como ser Los Angeles y Mulchén.

A mi juicio, el procedimiento más eficaz para obtener ese resultado es el que se adopta en otros países cuando una región determinada se encuentra en situación de decaimiento: el de construir obras públicas, medida que tiene además la ventaja de proporcionar trabajo a los obreros que carecen de él, mal que ha alcanzado graves caracteres en aquella localidad.

Con este objeto podría emprenderse en primer término la construcción del camino entre Concepción y Talcahuano, vía de comunicación que facilitaría enormemente el transporte de productos agrícolas y mercaderías entre una y otra ciudad; siendo de advertir que su ejecución no irrogará al Estado gasto el que menor.

Sobre este punto me permití hacer algunas observaciones en sesión pasada, convencido como estoy de que la construcción de esta obra constituye un ferviente anhelo de los habitantes de aquella región, y con ese objeto pedí que a mi nombre se dirigiera oficio al señor Ministro del ramo pidiéndole que tuviera a bien recabar la inclusión en la convocatoria del proyecto que autoriza la construcción de esta obra.

Otro medio de aminorar la situación de estagnación en que se encuentra aquella zona, sería el de proseguir la construcción de las obras marítimas del puerto de Talcahuano.

La ley sobre construcción de obras portuarias consigna una suma de novecientos y tantas mil libras esterlinas para la terminación de las obras del puerto militar y comercial de Talcahuano. Estas serían otras de las grandes obras públicas cuya ejecución aliviaría enormemente los efectos de la crisis que aflige a la región a que me refiero.

Otra de las obras públicas que convendría iniciar es la de construcción del camino público de Concepción a Bulnes. Esta obra permitiría abaratar los productos agrícolas que produce y consume la zona de Concepción. Además su ejecución daría trabajo a numerosos obreros que están hoy desocupados.

Otro de los medios de mejorar la situación económica por que atraviesa la provincia de Concepción, sería el de unir el Ferrocarril de Arauco con el de Lebu a Los Sauces. Me refiero a la sección de Curanilahue a Los Alamos, que tendría una extensión de ocho o diez kilómetros.

El señor ECHENIQUE.—De quince kilómetros, señor Senador.

El señor URREJOLA.—En fin, aunque tuviera veinte kilómetros de extensión, siempre sería recomendable la construcción de esta obra.

El señor CONCHA (don Luis E.).—Este ferrocarril facilitaría considerablemente la salida de la producción agrícola de aquella región. Estos productos se llevan en la actualidad al puerto de Lebu, que por carecer de obras portuarias no permite exportarlos fácilmente, de manera que sería preferible traerlos a Talcahuano por medio del ferrocarril de Curanilahue si estuviera éste unido al de Lebu a Los Sauces.

Por otra parte, el puerto de Lebu no puede, por la circunstancia que acabo de indicar, surtir a la región agrícola y minera de la provincia de Arauco de los elementos que necesita para su explotación. Si se construyera el ferrocarril a que acabo de aludir, los productos agrícolas, industriales y mineros de esta provincia tendrían fácil salida por Talcahuano, y los industriales y mineros de Arauco comprarían las mercaderías y la maquinaria que necesitan en la ciudad de Concepción.

En esta forma toda aquella extensa zona tendría su centro de atracción en la ciudad de Concepción; porque, repito, el único puerto de la provincia de Arauco, que es Lebu, no está en situación de servir a la provincia de que forma parte.

La construcción del ferrocarril de Curanilahue a Los Alamos contribuiría eficazmente a sacar a la provincia de Concepción de la postración económica en que se encuentra actualmente.

Algo parecido a lo que acontece a la provincia de Concepción, le ocurre también a la ciudad de Los Angeles y al departamento de Mulchén, y especialmente al pueblo de este nombre. He recibido hace poco una comunicación de dos entidades de Mulchén, las que reflejan la crítica situación económica en que se encuentra toda esa región, y cuya lectura me va a ahorrar describir por mí mismo esa situación.

"Mulchén, a 24 de Noviembre de 1927.

Señor Luis Enrique Concha.—Santiago.

Muy señor nuestro:

La Asociación de Comerciantes e Industriales Minoristas de Mulchén y Sociedad "Unión Artesanos" de S. M., considerando el decaimiento comercial e industrial, por el cual atraviesa este departamento, que adquiere caracteres verdaderamente alarmantes, que va en aumento día a día y de la imprescindible necesidad que existe de buscarle nuevas zonas de atracción, y, estimando estas Instituciones que esto se conseguiría en parte, si se construyeran los puentes sobre el Bío-Bío en el lugar denominado Los Cuartos y sobre el Renaico en Esperanza: ambos puentes que están consultados en el programa de construcción de puentes, quieren trabajo, para hacer desaparecer tales inconvenientes, en lo que se pueda.

Por ambos puntos indicados pasa la carretera central del país y sólo sobre el Bío-Bío hay un lancheadero, que la mayor parte del Invierno pasa interrumpido, debido a las creces de este río y sobre el Renaico no existe siquiera un lancheadero, motivo por el cual sólo en algunos meses del Verano se puede usar esta carretera, motivado porque la profundidad de las aguas no permite vadearlo.

Incluidos que están estos puentes en el programa de construcciones y en vista del propósito que ha manifestado el Supremo Gobierno de favorecer el turismo, acordaron las Sociedades, que representamos, dirigirse a usted, con el fin de que interponga su valiosa influencia ante el Supremo Gobierno y trate de conseguir que las aspiraciones anteriormente enumeradas se conviertan en una realidad, con lo cual habrá hecho usted una verdadera obra en bien de esta región, que usted representa en el

Congreso Nacional, y con lo cual desaparecería en parte la aflictiva situación comercial.

Esperando tener favorable acogida en nuestra petición, nos suscribimos de usted como sus muy atentos y SS. SS.—**Manuel A. Araneda**, Presidente de la A. C. e I. M.—**Neftalí Gallegos H.**, Presidente de la Soc. "Unión Artesanos".—**A. Navarro M.**, Secretario de la A. C. e I. M.—**J. Leiva C.**, Secretario de la Soc. "Unión Artesanos".

He dado lectura a esta comunicación, señor Presidente, con el objeto de llamar la atención del Gobierno hacia la necesidad de emprender la construcción de las obras públicas mencionadas en ella a fin de dar nueva vida a la ciudad de Mulchén y sus alrededores. Sería de desear que el Gobierno diera preferencia a la construcción de esos dos puentes, uno sobre el Bío-Bío, y el otro, sobre el Renaico, como un medio de atenuar los caracteres de la crisis por que atraviesa el país y que en aquella región se hacen sentir con extraordinaria intensidad.

Los puentes y su complemento obligado, los caminos, son las obras públicas que más directamente influyen en el progreso y en el desarrollo de la producción.

Por estas consideraciones, me permito rogar al señor Presidente se oficie al señor Ministro de Vías y Obras transmitiéndole la petición que formulo en nombre de los vecinos de aquella región, y los fundamentos que la abonan.

Estoy seguro de que el Gobierno que ha visitado aquellas provincias acogerá esta petición, porque ha prometido realizar estas obras y, preocupándose de atender a las necesidades efectivas de las provincias, confirmará sus reiterados propósitos de descentralización administrativa.

El señor OYARZUN (Presidente).—Con la venia del Senado se enviará a nombre del honorable Senador, señor Concha, el oficio solicitado por Su Señoría.

6.—EL COBRO DE CREDITOS FISCALES A LOS COLONOS DEL SUR

El señor KORNER.—He recibido una comunicación de los colonos extranjeros establecidos en la provincia de Malleco en la que se refieren a la forma cómo se están cobrando, en esa región, ciertas deudas provenientes de los adelantos que hizo el Fisco a esos colonos al tiempo de radicarlos en sus terrenos.

Estos adelantos consistieron en semillas, enseres, animales, etc.

Ha llamado la atención la forma en que

se ha procedido a efectuar el cobro de estos créditos. En primer lugar, se ha encomendado este cobro a particulares, a un personal que no figura entre los empleados públicos dependientes del ramo de Hacienda. En segundo lugar, se debe tomar en cuenta que el Fisco ha demorado muchos años en hacer efectivas estas deudas, con lo cual han aumentado en forma extraordinaria, por el capítulo de intereses.

En la lista de los deudores morosos, que tengo a la mano, veo deudas que en su origen fueron de 200 pesos, y que, con sus intereses, han subido a dos y tres mil pesos; otras deudas primitivas de 900 pesos, se han elevado ahora a 9 y 10 mil pesos; así es como aquellos pequeños propietarios que apenas empiezan a recoger el fruto de sus prolongados esfuerzos, se encuentran ahora ante un dilema doloroso, pues no pueden satisfacer de improviso deudas que se cobran en forma apremiante.

Esto ha producido la consiguiente alarma entre los colonos.

El diario "El Herald" de Temuco, refiere un caso parecido. En el número del 23 de Noviembre último publica algunos datos sobre la manera cómo se cobran las contribuciones en esa región. Dice, por ejemplo, que por una contribución que ascendía a \$ 250, el contribuyente tuvo que pagar, por multas o intereses, la suma de \$ 83, y que con los gastos de cobranza, el exceso sobre la deuda primitiva llegó a \$ 100. Se refiere también el diario a que esto no se cobra por el Tesorero Fiscal sino por particulares. Agrega lo siguiente:

"Este afortunado cobrador fiscal, que percibe el 50 por ciento de las contribuciones netas atrasadas que ingresan a arcas fiscales dirige desde Santiago una red de sub-cobradores que, valiéndose de insignificantes impresos, a veces en menguado papel despachero, desempeñan su cometido, sin molestia alguna, ganándose suculentas comisiones que no pagan ni el concesionario de la cobranza ni el Fisco sino el esquilmado contribuyente"

Todo esto ha llamado la atención de las personas afectadas, y yo, en el deseo de aclarar esta situación, ruego a la Mesa tenga a bien dirigir un oficio al señor Ministro de Colonización, pidiéndole datos sobre el particular, y especialmente sobre el nombramiento de cobradores particulares de los créditos del Fisco contra los colonos de la provincia de Malleco.

El señor OYARZUN (Presidente). — Con la venia del Senado se enviará el oficio a nombre de Su Señoría. Ruego al señor Senador tenga a bien precisar los términos del oficio a fin

de no omitir ninguna de las ideas que Su Señoría desea vayan consignadas en él.

7. — MODIFICACION DE LA LEY DE ALCOHOLES.

El señor URREJOLA. — Por mi parte ruego también a la Mesa tenga a bien hacer dirigir un oficio, a mi nombre, al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva recabar de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria de un proyecto que tuve el honor de presentar en Enero próximo pasado sobre modificación del título 60 de la Ley de Alcoholes, en lo relativo a la distribución de la suma de tres millones de pesos a que dicho título se refiere.

El señor OYARZUN (Presidente). — Con la venia del Senado se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

8.—MEDIOS DE PROPAGANDA DEL SALITRE.

El señor NUÑEZ MORGADO. — El Honorable Senado sabe con cuánta insistencia he venido llamando la atención hacia las deficiencias de nuestro sistema de propaganda del salitre en el extranjero, valiéndome, en todas las ocasiones en que he creído necesario referirme a esta cuestión de alto interés público, de antecedentes y documentos que obran en poder del Gobierno y de los productores.

Pues, bien he tenido oportunidad de asistir anoche a una invitación especial en el Teatro Victoria, para presenciar la exhibición de una cinta cinematográfica impresa con el propósito, muy laudable, de dar a conocer la industria salitrera y en que también aparecen informaciones gráficas muy interesantes sobre el puerto de Antofagasta.

Me creo en el deber de declarar con verdadera satisfacción, que esa cinta honra a nuestro país y especialmente porque ella se refiere al progreso realizado en oficinas netamente chilenas y a las obras portuarias de Antofagasta, que han sido ejecutadas con capitales y personal chilenos.

Es de felicitarse de la impresión de esta película, porque ella significa un documento gráfico que puede exhibirse en el extranjero con gran provecho para Chile, y al mismo tiempo constituye una prueba tangible del grado de adelanto alcanzado por la industria nacional del cine, que es nueva en el país.

Descaba manifestar también la conveniencia que a mi juicio habría en que la Superintendencia del Salitre y Yodo, el Gobierno, en

buenas cuentas, hiciera la mayor difusión posible de esta cinta para satisfacer así un doble objetivo que consiste en el aprovechamiento de este medio de efectiva propaganda del Salitre y en la ayuda y protección que esto significaría para la firma editora de la película, cuyos patrióticos esfuerzos la hacen acreedora a este estímulo.

9.—EL TIPO DE INTERES Y LA AFLUENCIA DE CAPITALES

El señor ZANARTU. — Yo también recibí la comunicación a que ha hecho referencia el honorable señor Concha don Luis Enrique, y adhiero con mucho gusto a las observaciones que ha formulado Su Señoría, pero, al mismo tiempo, ya que en ella se habla de la crisis producida en los pueblos del Sur, deseo manifestar que esa situación de crisis casi general en el país, y que viene acentuándose desde mucho tiempo, no se debe tanto a la falta que hace en una determinada región del territorio la construcción de tal o cual obra pública, la que si bien constituirá un positivo progreso para la región, la situación de crisis o estagnación a que con ella se quería poner remedio, dejará de tener carácter de permanente.

A mi modo de ver, señor Presidente, sólo el desenvolvimiento de la producción, en todos los ramos, puede poner término a la situación de crisis de que venimos quejándonos hace tanto tiempo, y por eso, cuando algunos honorables Senadores se manifestaban contrarios a la idea de que la Caja de Crédito Agrario facilitara dinero a los grandes terratenientes, como se les llamó, para que pudieran dar mayor impulso a sus negocios, yo advertí a Sus Señorías que, en mi concepto, hacían un grave daño al país.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Permitame el honorable Senador, una breve interrupción, porque creo que Su Señoría no me ha comprendido.

Manifesté hace un momento, que si las actividades comerciales de una ciudad o región sufren un decaimiento, no es la construcción de obras públicas, naturalmente, la que puede contrar el mal; pero, sí, puede aminorarlo.

Por lo demás, estas son las medidas que se adoptan en otros países, en que los Gobiernos intervienen iniciando la construcción de obras públicas reproductivas, porque se considera que es el medio más eficaz para atenuar el decaimiento comercial y aminorar sus resultados.

El señor ZANARTU. — Estoy en el más perfecto acuerdo con Su Señoría en cuanto a recomendar la petición de las provincias en el sentido de que se inicie la construcción de las obras

públicas cuya necesidad se deja sentir; pero soy un tanto escéptico respecto al resultado de este remedio para salvar la situación de crisis que aflige al país.

Estoy cierto de que si el Gobierno hiciera una encuesta en el momento actual, se encontraría con que el 95 por ciento de los habitantes de la República responderían solicitando la construcción de obras públicas en sus respectivas regiones, como único medio de aliviar la situación de crisis que, como se sabe, es general en todo el país, y si cada cinco años, en un período de cien, se hiciera la misma investigación, obtendríamos igual resultado.

Por mi parte, he podido darme cuenta del clamor que existe en las provincias a este respecto, porque cuando desempeñé la Cartera de Obras Públicas, hace algún tiempo, confeccioné un plan de obras públicas y pude convencerme de que si el Gobierno quisiera emprender la ejecución de todas aquellas obras que se estiman verdaderamente necesarias, no habría fondos suficientes para subvenir al desembolso que éstas importarían.

En cambio, hay una necesidad que es general y que debemos tratar de satisfacer.

Debemos pensar que si se entrega un millón de pesos a la producción, esta suma hará nacer otro millón, el que, a su vez, empleado en el comercio, en la minería, en la agricultura y en todas las demás industrias, constituirá el factor más eficaz para el incremento de la riqueza pública y privada.

De esta manera se forman los grandes capitales y sólo así han podido alcanzar el bienestar de que gozan los habitantes de otros países, donde se ha empleado éste, que es el único sistema eficaz de fomento de la producción.

Por eso, repito, que mi honorable colega, cuando al hacer en esta Sala un poco de política social, atacaba a quienes, como el que habla, pedían que se ampliara el crédito aún a los grandes poseedores de tierras, yo creo que el señor Senador no hacía obra útil; creo, más bien, que, sin quererlo, hacía un daño al país. Yo tengo la absoluta certeza de que la gran crisis económica que atraviesa ahora el país, y las que ha atravesado antes, no habrían sido tan intensas ni de tan desastrosas consecuencias, si hubiéramos tenido una organización económica semejante a la de otros países de este mismo Continente, en que a las fuerzas productoras se les da toda clase de facilidades para obtener capital.

Me he referido en otras ocasiones a lo que significaría para nuestro país tener dotados sus campos del ganado vacuno y lanar que pueden

contener. Estas dos ramas de la industria agrícola establecidas en debida forma, representarían para el país una fuente de riqueza muy superior a la que significa el total de la misma industria salitrera, de la que, sin motivo, dependemos casi en absoluto.

Cuando mi honorable colega, el señor Concha, se refería a que el Gobierno podría conjurar los efectos de esta crisis, iniciando la construcción de algunas obras públicas, recordaba yo el interesante discurso pronunciado por el honorable señor Azócar sobre la necesidad de crear en Chile un Banco Agrícola, porque considero que éste sería un verdadero medio de impulsar la producción. El Estado que no facilita capitales al elemento productor, el Estado que no orienta su política en el sentido de atraer los capitales extranjeros, provocará una crisis tras otra crisis o mantendrá al país en una situación de anemia económica permanente.

El resultado de la política económica, muy inteligente, adoptada después de la guerra en otros países, como los Estados Unidos, la Argentina, el Uruguay y otros, consiste en dar a los capitales extranjeros que desean emplearse dentro del territorio de aquellas naciones, toda clase de facilidades y aún algunas ventajas extraordinarias; cuando ya están radicados en el país e incorporados a la producción, se les hace soportar los gravámenes.

Así han conseguido aquellos países ir succionando del mundo entero grandes capitales que puestos al servicio de las industrias, han labrado el bienestar de sus habitantes.

A nosotros nos ha pasado en el último tiempo que, desgraciadamente, no hemos tratado de atraer al país los capitales extranjeros, y que el Ejecutivo por una parte y el Congreso por la otra, un poco debido al sentimiento de política social en auge, han tratado más bien de perseguir a los grandes productores, como si ellos fueran culpables de una mala acción por el hecho de dedicar todas sus actividades y su dinero al establecimiento de industrias de importancia.

Es necesario que esta política cese. Ha habido en este asunto errores de concepto y errores de procedimiento. Entre los últimos, sin ir más lejos, está un procedimiento que parece el más sencillo del mundo, el mismo que adoptó un amigo mío, quien, cuando veía que sus negocios iban mal, concedía a sus empleados aumentos de sueldo, aumentos nominales porque nunca pagaba los sueldos. Del mismo modo, el Banco Central está disminuyendo semestralmente los intereses; sus directores o consejeros se reúnen solemnemente de vez en cuando y acuerdan reducir el tipo de interés. Sesudos editoriales comentan el hecho, la opinión pública aplau-

de; pero, en la práctica, el Banco no le presta a nadie un centavo. ¿Qué resulta entonces? Que tal baja teórica del interés no es más que un nuevo golpe asestado a los negocios.

Yo no soy prestamista; por lo menos mis honorables colegas saben muy bien que he atacado en todas partes al gremio de los prestamistas. Pertenesco al gremio opuesto, al de aquellos a quienes se cobran intereses altos; sin embargo, comprendo que la única forma en que el país podrá contar con los capitales que necesita para desarrollar sus industrias, es dar facilidades al capital extranjero para que venga al país y para que permanezca en él. Un interés nominalmente bajo es más bien un perjuicio que un beneficio para la economía nacional; ese tipo forzoso de interés restringe el volumen de los negocios porque si a los bancos comerciales se les obliga a bajar el interés, no recurrirán a la válvula salvadora que consiste en el redescuento de sus carteras.

De semejante manera, la crisis que se trata de remediar se hace aun más aguda, y, como digo, el Banco Central en vez de hacer un gran bien, hace un inmenso perjuicio a la economía nacional.

Es preciso que se sepa que los intereses altos no son el peor de los males para el país; mucho peor es la falta de capitales. El honorable señor Barros Jara ha defendido en varias ocasiones la teoría de que los intereses bajos son los que atraen al capital extranjero; esto, a mi juicio, es una utopía, porque a un país nuevo en que no exista el aliciente del buen interés, no acudirán capitales del exterior. Solamente el Estado, comprometiendo su firma en la contratación de grandes empréstitos, podría importar capitales a un tipo de interés relativamente bajo.

Yo creo que es necesario estimular la venida de capitales aunque sea pagando buenos intereses, porque lo que necesita el país es dinero para dar movimiento a sus industrias, entre otras, la ganadera, que soporta intereses subidos.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Sin embargo, en otras ocasiones, ha abogado Su Señoría por que se cobre un interés bajo.

El señor ZANARTU.—Naturalmente, el ideal sería el tipo bajo de interés, porque así prosperarían juntas todas las industrias; pero lo que yo he sostenido y sostengo es la necesidad de facilitar capitales a las personas que quieren trabajar. Si el dueño de mil cuerdas de terreno en las cuales puede mantener mil vacas, encuentra quien le preste el dinero necesario para comprarlas, se comprometería gustoso a pagar un buen interés porque sabe que a la vuelta de uno o dos años, tendrá unos setecientos terneros que representan un interés del 70 o del 80 0/0, con

lo cual puede pagar perfectamente al prestamista el 15 o el 20 o/o.

En cambio, si ese agricultor no encuentra facilidades para trabajar en este ramo, dejará sus tierras improductivas, y con ello sufrirá la economía del país. Por eso estimo que el Banco Central está produciendo, con sus acuerdos, un grave daño al país.

Yo no pido que se manden oficios a ningún Ministerio, sobre estas materias; sólo he querido decir estas palabras para poner de relieve ciertos procedimientos que a mi juicio van en contra de los intereses del país.

El señor BARROS JARA.—El honorable Senador se ha referido al que habla y debo decir dos palabras al respecto.

Ha dicho Su Señoría que yo me he manifestado partidario de los intereses bajos y en esto no está equivocado, por que interés bajo significa confianza, mientras el interés alto significa desconfianza, y si ese interés existe en Chile, el capital extranjero no se arriesgará a venir. Tampoco se puede decir que el interés de 6 o/o de los bonos a la par de la Caja Hipotecaria, es un interés bajo para los capitales extranjeros.

No es posible que se diga que los altos intereses pueden ser beneficiosos, porque eso significa correr la carrera con un peso enorme, la cual, seguramente, se perderá.

El señor CONCHA (don Luis E.)—El honorable señor Zañartu insiste en que el que habla es enemigo de los préstamos a los grandes terratenientes.

No, señor, de lo que yo protesté fué de que la Caja Agraria, hecha para los chicos, se convirtiera, de la noche a la mañana, en una institución para los grandes; y para probar a Su Señoría que no tengo ninguna inquina para con los terratenientes, le declaro que concurriré gustoso, con mi voto, al proyecto que ha presentado el honorable señor Azócar, sobre creación de un Banco Agrícola.

El señor AZOCAR.—He abogado por la creación de un Banco Agrícola, aunque no he presentado un proyecto sobre la materia; sin embargo, agradezco la adhesión anticipada de Su Señoría y ello me alentará a presentarlo.

El señor ZAÑARTU.—Yo no deseo que se me deje en una situación equívoca, pues no he dicho que para la producción de un país sean mejores los altos intereses que los bajos.

Lo que digo es que lo mejor es enemigo de lo bueno, y ya que en Chile, aun con los intereses a veces usurarios que hemos tenido, no se consiguen capitales para la industria, es absurdo bajar esos intereses teórica y violentamente, porque disminuirán más los capitales y esta ne-

cesidad que el país experimenta, será todavía mucho mayor.

Préstese a cualquier interés; pero préstese, porque hay una serie de industrias que resisten cualquier interés y que no surgen por no tener capitales. Entre el mal de no tener nada y de tener capitales a un interés alto, yo digo que venga ese capital, aunque sea a desenvolver algunas de nuestras industrias. Toda acumulación de capitales obra, por acción refleja, en beneficio común, porque a la sombra de dos o tres industrias florecientes prosperan otras y, a la postre, la capacidad tributaria del país se acrecienta.

Pero hay todavía una observación que no puedo dejar pasar sin que llame sobre ella la atención, porque resulta que hace vacilar mis más elementales conocimientos de economía política. Se sabe que los capitales acuden allá donde el interés es mal alto; pero el honorable señor Barros Jara dice todo lo contrario, pues afirma que es la confianza manifestada por el bajo interés, lo que atrae al capital extranjero.

En verdad, me siento desorientado.

El señor BARROS JARA.—Lo que yo he dicho es que el interés alto significa desconfianza, pues un país extranjero que sabe que en Chile existe un interés del 13 ó 14 por ciento, no trae aquí sus capitales; pero si el interés es del 6 por ciento, acudirán los capitales extranjeros, pues en Europa el interés no sube del 3 ó 4 por ciento, y tan es así que nosotros, dentro de una mala situación, hemos podido contraer deudas a un interés del 6 1/2 a 7 por ciento, y a largo plazo; de manera que no se sostenga que debemos tener intereses altos, pues ese es un error, ya que no hay industria alguna que pueda producir el 13 ó 14 por ciento de interés. Lo que se necesita es un interés bajo, y hemos tenido años, como el de 1902, en que los bonos del 6 por ciento de la Caja han estado a la par. Entonces hubo bienestar; después las cosas han cambiado y hemos llegado a la situación de tener un interés del 13 ó 14 por ciento, produciéndose una honda crisis. Esto, según Su Señoría, es lo mejor para un país.

El señor ZAÑARTU.—De ninguna manera. Su Señoría dice que el capital extranjero irá al país que tenga un interés regular, porque tendrá desconfianza de llevarlo a aquellos países de interés alto; pero esa teoría aplicada a nuestro país es un profundo error, porque el alto tipo de interés en nuestra plaza no lo determina el factor desconfianza, sino la falta de orientación práctica de nuestra política económica durante muchos años.

El capitalista extranjero que conoce nuestra falta de sentido práctico, descartará el factor

desconfianza si se penetra de las espléndidas expectativas que la implantación de muchas industrias ofrece en nuestro país. Fijará su atención en el estudio de esas posibilidades, y seguramente traerá sus capitales a ganar un interés halagador.

Creo que decir lo contrario significa echar por tierra la base de los negocios en general, que no es otra que buscar el mayor provecho con el menor esfuerzo.

Por eso, estimo que Su Señoría padece un lamentable error al creer que en Estados Unidos, por ejemplo, podría tenerse más confianza en nuestro país si se supiera que el interés había bajado al 6 por ciento, y que afluirían así mayores capitales a nuestro mercado. Todo esto es contrario a los más elementales principios económicos, y considero que la campaña que entre nosotros se hace en contra del interés alto, si bien muy loable, por las intenciones de quienes la sustentan, es, en estos momentos, muy contraria al interés nacional, porque en la situación de crisis y decaimiento de los negocios que se deja sentir, lo que se necesita es dar mayor impulso a las actividades comerciales, mediante abundantes capitales. Esto es lo primordial, y el tipo de interés que se cobre por ellos es, en todo caso, una cuestión secundaria.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Como está próximo el término de la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

FOMENTO DE LA INDUSTRIA DEL CARBON

El señor SILVA (Presidente).—Continúa la sesión.

En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto sobre fomento a la industria del carbón.

Está con la palabra el Senador por Concepción, señor Rivera Parga.

El señor RIVERA PARGA.—Al terminar mis observaciones en la sesión de ayer, daba algunos datos acerca de la producción nacional y de las cantidades de carbón y petróleo que se han importado durante los años de 1912 a 1924.

Es interesante formarse una idea exacta acerca de la magnitud de este problema, a fin de conocer cuál es la producción de carbón nacional que se necesita para abastecer las necesidades de las diversas actividades industriales, como asimismo para establecer la situación en

que se encuentran nuestras minas, para satisfacer tales necesidades.

En el año 1914 la producción neta nacional fué de 1.322.789 toneladas.

Para sustituir el carbón y petróleo importado, tomando en consideración la equivalencia en número de calorías, producidas por el carbón nacional, es decir, expresando las calorías necesarias que tendría que producir el carbón nacional, para sustituir las del petróleo, serían necesarias 1.505,614 toneladas. Esto significa que la producción nacional debe ser de 2.828,403 toneladas netas, para que abastezca todas las necesidades de las industrias. Esta producción neta equivale a una producción bruta de 3.390,000 toneladas.

Es también interesante que mis honorables colegas conozcan cuál es el tributo que pagamos al extranjero por el valor del combustible que importamos.

Durante el año 1924 se pagó por importación, estimando a 50 chelines el carbón y a 55 chelines el petróleo, y expresando en moneda corriente los diversos valores: carbón por valor de \$ 11.219,034 y por petróleo se pagó la suma de \$ 89.523,324, es decir, que por importación total de combustible se pagó, en moneda corriente, la cantidad de \$ 100.742,358.

A esto hay que agregar todavía los sub-productos del carbón, tales como los aceites, los lubricantes, la parafina, etc. Ahora bien, los sub-productos importados representan un valor de 29.484,846 pesos, es decir, que el país paga al extranjero por este concepto de combustibles y sub-productos, la suma de 130.221,204 pesos. Vean mis honorables colegas toda la importancia que tiene esta cuestión en la economía nacional.

Hoy día, afortunadamente, la Asociación Carbonera ha estudiado el problema de los sub-productos, y según datos que ella ha obtenido de técnicos que últimamente han visitado las fábricas de destilación en Europa, el costo de una instalación destiladora es alrededor de tres millones de pesos, moneda corriente, y han informado, además, que una instalación de esta especie puede elaborar hasta cien toneladas diarias.

Con estos antecedentes, la Asociación Carbonera proyectó la instalación de una fábrica de destilación en Antofagasta, y eligió establecerla en aquel puerto, porque allí es posible utilizar el gas que en otras localidades de la costa del Sur no habría tenido aplicación. Esta fábrica de destilación, que se cree que puede ser instalada en un plazo de dos años, puede destilar, como he dicho, cien toneladas diarias,

con posibilidad de elevar esta producción a docenas, fuera de los sub-productos a que me he referido.

Es, por consiguiente, de suma importancia el paso dado por la Asociación Carbonera, y sin duda que él nos permitirá buscar una solución conveniente a las dificultades que pueden sobrevenir con motivo de los impuestos a la importación de los combustibles líquidos.

Interesa también decir cuál es la proporción en que usan los diversos combustibles las distintas plantas generadoras de energía eléctrica del país. Estas consumen hoy día 5,6 por ciento de carbón; 44,77 por ciento de petróleo; y 50,5 por ciento de energía hidráulica.

Llamo la atención, desde luego, a la cantidad considerable en que influye el consumo de petróleo en esta producción; pero para explicar esto, basta decir, que la "Chile Exploration" consume alrededor de 200 mil toneladas de carbón.

Ahora, es necesario entrar a analizar la situación en que se encuentra la industria carbonífera para satisfacer todas las necesidades a que acabo de aludir.

El problema fundamental en esto, es bajar el precio del carbón, y por tanto, la cuestión primordial consiste en estudiar las causas de la carestía del carbón.

Desde luego, tenemos como primer factor de este encarecimiento la "producción carbonífera". Este problema ha sido afrontado por las compañías productoras de carbón con bastante buena voluntad, y así hemos visto que han hecho esfuerzos considerables para modernizar sus medios de producción, llegando a contar en la actualidad con las maquinarias más modernas que se puede exigir, factor que las ha puesto en situación de llegar a producir una cantidad doble, casi triple de carbón a la que antes producían.

Otro factor digno de consideración, en el encarecimiento del carbón, es el relacionado con los disturbios sociales. Estos hacen que se paralice la producción, dando, como consecuencia, que el costo de trabajo, y el de producción mismo, recarguen enormemente.

Por lo que a este último factor respecta, es necesario declarar que la cuestión social parece definitivamente solucionada en las minas de carbón. Las Compañías carboníferas han contribuído a ella, tratando de satisfacer los problemas de la habitación de sus obreros y bienestar general de las masas que laboran en sus minas.

A este respecto, cúmpleme manifestar que la Compañía Minera de Lirquén se adelantó a las demás en la solución de estas cuestiones so-

ciales. Y esto sea dicho en honor a la justicia, ya que ayer me refería a la incomprensión que hubo, por mucho tiempo, de parte de la dirección de los establecimientos carboníferos, para llegar a satisfacer la situación de los obreros. En las minas de carbón de Lirquén se anticiparon a dar solución a este problema, y así, cuando había huelga en Lota y Coronel, las minas de Lirquén estaban en plena tranquilidad y producción.

Como digo, las compañías carboníferas están llanas a aportar todas las medidas que estén a su alcance en favor de este esfuerzo que tiende al desarrollo y protección de la industria carbonífera.

Otros factores que contribuyen al encarecimiento del carbón, es la circunstancia de que las minas sean submarinas y su explotación se encuentre a larga distancia de la boca-mina; que las fuentes de trabajo sean menores entre nosotros de lo que lo son en las minas extranjeras; que la cantidad de carbón que se extrae de las minas nacionales tenga más escoria que las minas europeas, etc. Estos factores no dependen de las Compañías y contra ellos hay que luchar con las medidas o disposiciones que dictará el Gobierno o con los medidas que habrá de proporcionar la ley que se dictará a fin de conseguir una rebaja en el precio de costo del carbón, o una protección adecuada para que ella produzca el mismo efecto que una baja en el precio de la salida del carbón de las minas. También se ha tenido en vista el problema del transporte hasta los puertos de embarques. Este punto ha sido considerado a fin de mejorar las actuales condiciones en que se hace el transporte y embarque del carbón.

El proyecto consulta las obras más indispensables para los puertos de Lota y Coronel, a fin de facilitar el transporte y embarque del carbón, entre las cuales figura la construcción de andariveles que permitan efectuar el embarque de la actual producción en la mitad del tiempo que hoy día se emplea. Luego viene el problema de los fletes; una de las causas principales del encarecimiento del carbón se debe a la estada de los buques en los puertos de embarque debido a los deficientes medios con que éstos cuentan para el embarque, lo que redundará en un recargo aproximado de tres pesos por tonelada de carbón y por día de estada en puerto.

De modo que esta deficiencia en los elementos de embarque es uno de los factores de más importancia. Por otra parte, para solucionar el problema de los fletes, hay que pensar en la adquisición de buques adecuados, porque, hoy por hoy, el transporte del carbón se hace en

forma inadecuada, en buques que no tienen la capacidad suficiente y cuya estiba presenta enormes dificultades, porque el carbón entrado al buque hay que movilizarlo a pala o por otros medios, sin que la estiba se haga por sí sola, como debiera ser.

De modo que es una cuestión fundamental el mejoramiento de las condiciones de embarque, y la necesidad de una flota carbonera para tener los fletes adecuados al problema que se trata de solucionar.

Además hay que estudiar el punto referente al desembarque en los puertos del Norte.

En el año 1923 el desembarque y movilización encareció en tal forma el costo de la tonelada de carbón, que en el puerto de Iquique este gasto representó la suma de \$ 29.15 y en el puerto de Antofagasta \$ 15.50.

Ven, mis honorables colegas, la imposibilidad en que se encontraba el carbón de competir con los carbones importados. Una de las razones, para no referirme a otra, era la de que la Compañía del Ferrocarril no aceptaba carbón a granel, sino ensacado, porque no tenía equipo adecuado para hacer este transporte.

Indudablemente, si se atiende a todas estas condiciones, si se baja el flete hasta llegar a una suma que el señor Delcourt, técnico en materias de carbón, estima que debiera ser alrededor de 17 pesos por tonelada; si el costo de embarque y desembarque se reduce en términos que importen una baja de casi un 20% en el precio de la tonelada de carbón, nuestro producto estaría en condiciones de igualar o aventajar el valor de los combustibles importados.

Pero habría todavía que vencer, en primer lugar, la inercia, el espíritu conservador de los industriales, para cambiar, si no hay una diferencia muy considerable, el combustible que están acostumbrados a emplear. Es indudable que en igualdad de condiciones, los consumidores de petróleo seguirán usando este combustible. Y de ahí que la ley haya querido obligar a los salitreros y a los consumidores en general de combustibles importados, a preferir el carbón nacional. Para este efecto es que se han fijado los derechos de internación al combustible importado. Pero se me dirá que esto coloca a los productores de carbón en situación de abusar de este privilegio.

La ley lo ha previsto y ha establecido el precio medio armónico, que es el que resulta de sumar los productos de los tonelajes por sus precios en cada puerto de entrega y dividir esta suma por la suma de las toneladas.

Y el Presidente de la República está facultado para disminuir los derechos de importación

en caso de que el precio medio de venta resultare en un semestre superior al precio medio armónico de los últimos tres años.

De manera, pues, que se hace imposible que los productores de carbón nacional abusen de la circunstancia de fijarse un derecho a los combustibles extranjeros.

Aparte de esta ventaja de impulsar a los consumidores en el uso del carbón nacional, tiene este impuesto la de que gran parte de su producido, no la totalidad, va a mejorar las condiciones de movilización.

En efecto, con su producido se podrá atender al mejoramiento de los puertos, a los medios de aprovisionamiento y a la formación de la nueva flota carbonera.

El proyecto en discusión consulta un empréstito de ciento veinte millones de pesos, de los cuales treinta millones está destinados a la realización de obras marítimas y colocación de utilería en los puertos que determine la Comisión de Puertos.

Dispone también el proyecto que cuando el consumo de carbón nacional en las provincias de Coquimbo al norte pase de un término medio de 25,000 toneladas mensuales, durante seis meses consecutivos, se podrán invertir otros cincuenta millones en obras marítimas y utilería en los puertos que determine la Comisión de Puertos.

Se indica la forma cómo deben hacerse los préstamos a los industriales para atender a la formación de la flota y para que se establezcan fabricas de destilación, cuya importancia acabo de dar a conocer, al decir cual es el gasto que se hace en los sub-productos del carbón.

El servicio del empréstito está consultado y financiado en la ley. En efecto, el Art. 13 dispone que él se hará con una parte de las entradas de la Caja de Fomento Carbonero, con las sumas que se pague por concepto de interés y amortización de los préstamos para adquisición de buques y con un suplemento que se cobrará en las tarifas portuarias en los puertos que hayan sido objeto de los mejoramientos previstos en la ley.

Ahora bien, este suplemento afecta, no solamente a la industria del carbón, sino que afecta a todo el movimiento marítimo de las provincias en las cuales se efectúan los mejoramientos a que la ley se refiere.

Es de interés considerar la importancia que revisten estas obras de mejoramiento, por cuanto con esto se soluciona un doble problema: la carestía del desembarque del carbón y la carestía del embarque del salitre, lo que sin duda mejorará en términos apreciables su situación para competir con los abones artificiales.

La economía que se producirá ha de permitir, pues, una rebaja considerable en los precios del

salitre, a razón de \$ 1 por quintal métrico. Debido a la industria nacional.

Entre las medidas de financiamiento se consultan también las sumas que se paguen a la Caja de Fomento Carbonero por los intereses y amortizaciones de los préstamos que se hará a la misma industria carbónera y las sumas que se obtenga de los terrenos expropiados que el Fisco no ocupe en los puertos en que se hagan obras de mejoramiento.

Conocido este proyecto, señor Presidente, ha surgido una gran resistencia de parte de algunos intereses que se han sentido lesionados. Así es cómo los consumidores de petróleo han acudido a la prensa protestando por las medidas de financiación y aún se ha creído que estas medidas, que el Gobierno ha propuesto a la consideración del Honorable Congreso, importan un gravámen sobre la industria salitrera y sobre la industria cuprífera.

Según los datos proporcionados por la Superintendencia del Salitre y Yodo, las leyes que se han dictado últimamente en beneficio de la industria salitrera han abaratado el costo de producción del salitre, lo que significa una ayuda para otra gran a estas mismas medidas es que se ha podido bajar el precio de venta del salitre en una suma de \$ 4 por quintal métrico.

Es interesante considerar que este menor precio de cuatro pesos por quintal de salitre beneficia a los agricultores de Estados Unidos a cuya nacionalidad pertenecen las empresas que han protestado más por este proyecto de ley, en la suma de cuarenta millones de pesos, ya que ellos consumen diez millones de quintales de salitre chileno.

Ahora el recargo máximo de dieciocho pesos del suplemento impuesto a la tonelada de petróleo empleado en la elaboración de salitre, el 1.º de Enero de 1934, viene a representar un recargo de treinta y dos centavos por quintal métrico en el costo, recargo que está ampliamente compensado con la economía de un peso por quintal que ya se ha obtenido. Si estos treinta y dos centavos tienen poca influencia para las empresas en general, esta influencia es infinitamente inferior para aquellas oficinas que usan el sistema Guggenheim, las cuales emplean la mitad del combustible que necesitan las que emplean los procedimientos ordinarios y corrientes de elaboración. Las que emplean el indicado sistema tendrán un recargo de sólo dieciséis centavos por quintal.

Me parece, pues, que no hay derecho para decir que la protección a la industria carbonera importará un gravámen considerable para la industria del salitre. Muy léjos de eso.

Ahora, por lo que respecta a la producción del cobre, talvez es más injustificado este peligro. Los productores de cobre se han reunido en Estados

Unidos y, con el fin de impedir la baja de este artículo, han acordado reducir la producción mundial. Esta situación hace que los establecimientos de cobre en nuestro país estén a media producción.

Ahora bien, el hecho de mantener un establecimiento a media producción, con los costos de amortización de los capitales invertidos y de administración, encarece en forma más considerable el costo de producción, que lo que puede encarecerlo el impuesto calculado sobre el petróleo.

La Compañía Anaconda compró los establecimientos productores de cobre de Chile, para obtener el control de la producción de este mineral en los países americanos.

Publicaciones hechas últimamente, dicen que el costo de producción de los minerales chilenos de cobre, es superior al costo de producción de los minerales africanos y norte-americanos.

Pues bien, según datos del Cuerpo de Ingenieros de Minas, el costo de producción en Sud-Africa, donde está la mejor mina productora de cobre, es sensiblemente igual al nuestro, y nuestro precio medio de costo es aproximadamente igual al precio mundial o inferior a él.

El consumo de petróleo en los minerales de cobre, es de 1,350 kilos por tonelada de cobre fino producido. El gravámen correspondiente sería de \$ 4.05 en 1929 por tonelada de cobre fino, de \$ 8.10 centavos en 1930; de \$ 12.15 centavos en 1931; \$ 16.20 centavos en 1932; \$ 20.25; en 1933, y alcanzaría el máximo, de \$ 24.30 en 1934, y los años siguientes.

El gravámen sobre el petróleo necesario para producir una tonelada de cobre fino, está expresado en el valor de producción y utilidad total de las compañías, por el 1 por ciento sobre el precio de venta del cobre, y el 26 por ciento sobre la ganancia total de las compañías.

El precio de la tonelada de cobre fluctúa alrededor de \$ 2,500, es decir: por un total de cobre que vale dos mil quinientos pesos, las empresas se sienten alarmadas por un recargo máximo de \$ 24.30; y se sienten alarmadas por un recargo de 1 o/o en el importe total de la producción, y de 2.6 o/o en sus utilidades.

Deseo que mis honorables colegas vean que no hay justicia en esta campaña que se ha emprendido. Es indudable que si se presenta el volumen total de la suma a pagar, puede parecer esto muy considerable; sin embargo, es importante también decir que el recargo anual, sobre la base de trescientas mil toneladas importadas por las minas, representa cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente, o sea 650,000 dólares. Suma ésta, que en una producción de cobre como la que da la estadística y que alcanza a un valor de 450 millones de pesos, es bien pequeña.

Las compañías han manifestado en su memorial que este gravamen puede ser de graves consecuencias para la producción de cobre. Creo que ellas no han analizado detenidamente el valor de esta cifra. Estimo que las compañías no son justas cuando niegan esta pequeña contribución en favor del interés nacional; para una industria que es netamente nacional; que no ha sido justo el diario norteamericano que en su editorial, dijo que esta ley se dicta para subvencionar el fracaso a expensas del éxito, queriendo decir con esto que la industria carbonífera nacional es un fracaso comparado con la industria del cobre que es todo un éxito.

Modesta es nuestra industria, pero la miramos con cariño, como se quiere todo lo que es propio, y deseamos verla grande y próspera, como todo aquello que se debe a nuestro esfuerzo, capital y patriotismo. Es por eso que creemos que sería una obra eminentemente americanista la que harían estas compañías aceptando este sacrificio del 2.6 por ciento, de sus utilidades en beneficio del interés nacional.

Se ha repartido profusamente una hoja que no puede menos que herir nuestra imaginación, que no puede menos que preocupar nuestra atención, en que las compañías americanas dan la cifra con que han contribuido a la riqueza pública de Chile. Esta es una cifra total, en la cual va comprendida la producción de salitre y asciende a 235 millones de pesos. Pero nosotros tenemos el derecho de decir que al lado de estos 235 millones de pesos con que ellos contribuyen al bienestar del Erario Nacional, hay una suma importantísima que sale del país. De los 450 millones de pesos que representa la exportación del cobre solamente, sin incluir el salitre, sólo 235 millones de pesos quedan en Chile, incluyendo en esta cifra lo que dejan las empresas salitreras, y el resto va a incrementar la riqueza pública y privada de esas empresas y de su país.

Pero yo no quiero ni deseo que haya una sola industria nacional que pueda sentirse afectada por medidas proteccionistas como las que se toman para el carbón; deseo el auge de la industria carbonera, pero no a costa de otros intereses, cualesquiera que sean, siempre que sean legítimos. No quiero que el capital extranjero se sienta ahuyentado del país; no deseo que se diga que implantamos procedimientos boxers, que sólo protejemos lo nacional y no el aporte y el esfuerzo del capital extranjero. Y es por eso que me asiste el absoluto convencimiento de que a muy corto plazo y con estudios más detenidos, las empresas productoras de cobre habrán de comprender que existe para ellas la obligación moral de contribuir al incremento de la industria nacional; de que el Go-

bierno, en conferencias con los representantes de esa industria, ha de llevar a su espíritu la convicción de que no tenemos hostilidad para el capital extranjero. Abrigo la seguridad absoluta de que si para el evento de mantener el precio mundial del cobre se pensara en paralizar la industria en alguna parte del mundo, ello no se hará en Chile, porque esos capitales deben seguir cooperando al bienestar de la economía nacional.

Me asiste esta esperanza, y también el convencimiento de que esas empresas concluirán por aceptar ampliamente los gravámenes, pequeñísimos en proporción a sus utilidades, que la ley les impone.

Esta esperanza me induce a poner en manos del Presidente de la República, para el momento en el cual sea oportuno cobrar este impuesto, la facultad de apreciar si sobre alguna industria recaerá sólo en parte o se la exonerará de él. Con tal fin, señor Presidente, voy a proponer agregar un inciso 2.º a la letra b del artículo 2.º del proyecto, que diga:

"En el plazo de un año el Presidente de la República podrá, para determinadas industrias, ya establecidas, y por exigirlo el interés nacional, previo informe del Superintendente de Salitre y Minas, aprobado por el Consejo de Fomento carbonero, reducir, suprimir o postergar el aumento progresivo del derecho aduanero al petróleo, a que se refiere el inciso anterior."

Esta indicación, que entrego a la Mesa para que se tenga presente en la discusión particular, me da la esperanza de que habremos de continuar la tramitación de este proyecto de ley, sin tener resistencia de ninguna especie. Me da la esperanza de que habremos llegado a conseguir las finalidades que se persiguen. Pueden mis honorables colegas pensar que esta postergación haga desaparecer en gran parte uno de los factores de financiamiento de la ley; pero yo quiero significarles que la indicación que acabo de leer se refiere solamente a determinadas industrias y está destinada a alejar del ánimo de los productores del cobre esta idea.

De suerte que como la industria salitrera parece aceptar las nuevas cargas, el Presidente de la República habrá de ver si alcanzarían o no a aquella industria.

Seguramente y dado el espíritu con que formulo esta indicación, sólo podrá afectar a las cantidades de petróleo que se importen para la producción del cobre.

Voy a terminar, señor Presidente, rogando a mis honorables colegas quieran excusar la latitud que me he permitido dar a mis observaciones; pero era necesario llevar al ánimo del Senado de la República que no había extorsión

para determinada industria, como parecen dejarlo entendido las publicaciones que se han hecho.

Las cifras totales de impuestos y gravámenes, puestas al lado de estos mismos gráficos, están apenas representadas por poco más de un punto en el núcleo total a que se refieren esos gráficos.

Ruego, una vez más, a mis honorables colegas se sirvan excusar la latitud de mis observaciones; y reitero que confío y espero que la ley que vamos a aprobar irá en obsequio de la prosperidad de la patria.

El señor NÚÑEZ MORGADO.—Comenzaré por manifestar que estoy en desacuerdo con las últimas palabras que acaba de pronunciar nuestro honorable colega, en orden a que ha creído necesario pedir excusas al Honorable Senador por la latitud de su discurso. Estimo que en los tiempos que corren son éstos los discursos que deben pronunciarse, pues las cifras y datos traídos contribuyen valiosamente a ilustrar el debate.

Creo que hicieron su época ya aquellos discursos parlamentarios de antaño muy lucidos y elegantes, pero insustanciales. En cambio, el discurso de nuestro honorable colega, señor Rivera Parga, hacía falta, era necesario, y quiero glosarlo ligeramente.

Ante todo, debo manifestar que aún cuando pueda parecer que mi opinión está en todo de acuerdo con el discurso que acabamos de oír, en mi fuero interno deseo sinceramente que se avance en la legislación que se ha emprendido sobre la materia en discusión, y que se perfeccione cuanto sea posible, ya que estimo que, a pesar de todo el estudio que se ha hecho del proyecto, éste aún está incompleto.

Considero que ha ocurrido con la industria del carbón en nuestro país, lo que le ha acontecido a otras dos grandes industrias nacionales: la del salitre y la del cemento.

Todas estas industrias han vivido largos años a expensas de la situación exterior, pues según haya sido el estado de crisis de la navegación extranjera, han sido los precios de estos productos nacionales, y las utilidades que han proporcionado a las compañías productoras. Pero éstas jamás se han preocupado a fondo del desarrollo de estas actividades, de mejorar sus instalaciones, sus sistemas de aprovechamiento durante sus períodos de prosperidad.

Creo que es interesante dejar testimonio de que los yacimientos de lignita que posee nuestro país, son tal vez los más grandes que hay en el mundo. La calidad de nuestro carbón no desmerece en absoluto del que hay en

el resto del Universo, con excepción del que produce Inglaterra, que es muy superior al nuestro; pero los de Alemania, Francia, Bélgica y Japón, no son superiores. Pues bien, ¿por qué en todos aquellos países se emplea, respectivamente, su producto nacional con preferencia a cualquiera otro extranjero? Esta preferencia ha sido tan manifiesta, que voy a patentizarla con un sólo hecho: poco antes de la guerra mundial, hubo un gran despliegue de fuerzas de parte del Imperio alemán, el cual envió una flota de dreadnoughts al Pacífico. Pues bien, estas naves se proveyeron durante todo el viaje de carbón alemán, que para el efecto le llevaron vapores carboneros propios, aún cuando aquellos buques pudieron proveerse libremente de combustible en otros países.

Como un contraste de este hecho, tenemos que nuestra flota de guerra no usa nuestro carbón nacional, aún cuando es superior o, por lo menos, igual al mejor carbón alemán. Y no puede usarlo, porque nuestros buques han sido comprados en Estados Unidos, en Inglaterra o en otros países, donde los hogares de los buques son adaptados para el carbón extranjero y no para el nuestro; y jamás se ha pensado crear entre nosotros un organismo que estudie la adaptación de los fogones de nuestros barcos para emplear carbón nacional.

De aquí que, desde luego, yo observe que al proyecto que se discute le falta una disposición que establezca la organización y funcionamiento de un laboratorio de investigaciones, que permita resolver esta materia, y, todavía más, un instituto que tenga una función de control sobre la industria, de tal modo que forme un tipo nacional de carbón. Hoy día no tenemos el carbón, tipo nacional, pues la industria trabaja como se le ocurre, empleando las maquinarias que aconseja montar cualquier experto. Se trabaja en esta forma nada más que porque así se trabajaba antiguamente, sin introducir innovaciones en los procedimientos de elaboración.

Hoy día ocurre que se mezclan lamentablemente los carbones que se sacan de las diversas estratas que componen los mantos carboníferos, produciéndose así un carbón más pesado, y, de consiguiente, de mayor valor; pero, en cambio, lleva consigo materias inútiles que forman las escorias. Esto se debe a que no se hace un estudio prolijo en cuanto a la separación del carbón de las diversas estratas, y, en seguida de hecha tal separación, clasificarlos según el uso a que se destinen.

Aquí tenemos un sólo tipo de carbón, que para muchos casos resulta deficiente.

Considero que una ley como esta que estamos discutiendo debe prever los puntos a que me refiero, a fin de obtener un carbón más valioso y de mayor eficiencia para las industrias, un producto que con verdadera razón podamos ponerlo en parangón con el carbón extranjero y aún el petróleo.

He dicho hace un momento que la zona carbonífera chilena es tal vez la mayor del mundo, y para hacer esta afirmación, me apoyo en la opinión de técnicos competentes.

Se estima en más de 3,100 kilómetros la superficie carbonífera, y considerando que esta superficie se descompone en mantos que varían de dos a cinco estratas, de un espesor medio de un metro cada una, tendríamos un término medio de tres metros. Estos datos nos llevarían a una cifra asombrosa, de nueve mil millones de metros cúbicos de carbón.

Pues bien, yo castigo esas cifras, y supongo que sólo haya mil kilómetros cuadrados, que es próximamente la superficie que está en actual explotación, y que tenga sólo dos y medio a tres metros de espesor. Con esos antecedentes, llegamos a la cifra de 2.500 millones de toneladas.

Nuestro honorable colega el señor Rivera decía que unidos el carbón y el petróleo usados en Chile, se llega a un consumo de 2,800,000 toneladas. Yo quiero suponer un gasto mayor todavía, y que sea de 3.000,000 de toneladas; tendríamos, según los datos anteriores, carbón para más de seis siglos.

Esto nos permite apreciar la verdadera importancia de la riqueza carbonífera. Sin embargo, lo mismo que dije y repito sobre el salitre, y que es aplicable al carbón, todas estas cifras son aproximadas, porque hasta ahora ni las industrias ni el Gobierno han contado con una entidad que se encargue de estudiarlas a fondo, se las ha mirado como cuestiones baladíes, mientras tanto, todos sabemos que la riqueza de los pueblos se mide sustancialmente por dos factores, a saber: el número de maquinarias que emplean en sus industrias, y la capacidad de sus mantos carboníferos. Para nosotros, como he dicho, este punto no ha tenido mayor importancia.

Paso a ocuparme de otro aspecto de este problema, digno también de especial mención, o sea, ¿por qué nuestro carbón no tiene toda la aplicación que debiera en el país? La razón es sencillísima, y ya la ha expuesto con acopio de datos, el honorable señor Rivera. Pero quiero insistir en que el factor adverso principal del fracaso de esta industria no está en los puertos, ni en el transporte, sino que está en la parte técnica de las propias minas de carbón. Han

faltado en ella los elementos y hombres capacitados para dirigir esta industria. Así, por ejemplo, si consideramos la producción por hombre al año en Chile, en relación con la de los principales países productores de carbón, vemos este resultado: en Estados Unidos, donde hay un carbón betuminoso que es un producto blando, extrae un hombre 540 toneladas al año; tratándose de la antracita, que es dura, resistente y pesada, la producción por hombre baja a 370 toneladas al año. En Francia se tiene una producción de 200 toneladas por hombre al año; en Inglaterra se producen 275 toneladas al año; en Alemania, 250 toneladas; en Nueva Gales del Sur, 360 toneladas; y en Chile, apenas alcanzamos a 150 toneladas por hombre al año.

Todo esto no es más que una repetición gráfica de la falta de maquinaria adecuada en la explotación de las minas de carbón: como lo demuestra en una interesante obra el profesor de la Escuela de Química Industrial de Concepción, señor Salvador Gálvez Rojas. En efecto, ¿cómo se explican mis honorables colegas que siendo las perforadoras los elementos fundamentales en la extracción de carbón, de 375 perforadoras que había en funciones en 1915, solamente diez eran manejadas con aire comprimido, y las 365 restantes accionadas a mano? Creo que basta con este dato para dejar de manifiesto que en las minas de carbón se trabaja, como se hacía antiguamente, al piquén. Para qué referirse a otras maquinarias que se usan en esta explotación, como ser las compresoras, las máquinas de extracción y, sobre todo, la energía motriz puesta en servicio: esta es, sencillamente, escasísima, y va en desmedro de la parte técnica de esta industria.

Un punto a que se ha referido también mi honorable colega, el señor Rivera, y en que yo debo insistir, es el que se refiere al transporte del carbón.

Han sido de tal manera deficientes nuestras naves, con lo cual se demuestra la falta de capacidad de nuestros industriales carboneros, que siendo la distancia de Coronel a Iquique de 1,050 millas, esto es entre ida y vuelta de 2,100 millas, —porque los vapores no tienen carga de retorno— o sea la cuarta parte de la distancia de Gran Bretaña a Iquique, los fletes entre los puertos citados suben a más de la mitad de los que se cobran desde Gran Bretaña. Esto demuestra que nuestros buques nacionales no cumplen una de sus funciones esenciales, pues el flete de Gran Bretaña a Iquique es de 20 chelines, el de Coronel a Iquique es de 13 o 14 chelines.

Se comprende perfectamente, entonces, que en estas condiciones no puede competir el car-

bón nacional con el extranjero en los puertos del Norte.

Así pues, mientras el precio del carbón nacional no baje en tal forma que haga compatible su menor precio con las cualidades superiores del petróleo, es inútil legislar de una manera coercitiva para impedir a los industriales el uso del petróleo. Lo propio ocurriría si se tratara de exigir el uso del petróleo aún cuando hubiera un sustituto mejor.

¿Cómo podemos obligar a los salitreros a emplear el carbón nacional, cuando, dadas sus condiciones, es considerablemente inferior al petróleo? Eso no es justo. Lo justo sería tomar tales medidas cuando el carbón se ofreciera en igualdad de precio por calorías que el petróleo. De otro modo no puede haber Congreso en parte alguna del mundo que cumpla su deber si pretende imponer otra situación.

Yo soy nacionalista por encima de toda otra consideración, pero el nacionalismo debe llevar envuelta la idea de justicia. No es posible favorecer una industria determinada, por nacional que sea, si al hacerlo se perjudica otras en su marcha.

La razón del empleo del petróleo es una razón de perfeccionamiento, es una razón de carácter técnico. Se emplea el petróleo, no porque sea extranjero, sino porque tiene condiciones mejores que el carbón. Mejoremos, entonces, nuestro carbón, y después vendrá por sí sola la reacción a su favor y en contra del petróleo; y entonces se podrán establecer condiciones prohibitivas al petróleo, porque no había razones para preferirlo. Hacerlo antes, es impropio de un Gobierno y de un país que cree respetar los intereses de todos.

Si, como decía al comenzar, se completara esta ley creando organismos técnicos que estudiaran el problema del carbón creando un organismo técnico encargado de estudiar las minas y la organización de la industria carbonera, habríamos hecho una obra útil.

Por mi parte y siendo, como soy, profesional en trabajos portuarios, ¿cómo no habré de mirar con simpatía un proyecto que destina desde lue-

go treinta millones de pesos a obras portuarias? Lo acepto gustosísimo.

Que se construyan obras marítimas para facilitar la movilización del carbón, lo encuentro justo. Pero dotar de utilería, a los puertos del Sur, esto no lo considero aceptable.

Y en lo que se refiere al empréstito de los ciento veinte millones de pesos, yo pregunto, ¿por qué ha de ser el Fisco quien lo garantice? ¿Por qué el Fisco chileno toma a su cargo el total de la responsabilidad de dicho empréstito? Si hay capital invertido es lógico que el Fisco garantice ese capital; pero no que el Fisco vaya a tomar por su cuenta este empréstito.

Esto me parece completamente desusado.

A pesar del interés con que miro estas cosas, estimo que es inconveniente que el Fisco haga inversiones como la que contempla el número 4 del artículo 7.º del proyecto.

Así como hace algún tiempo me oponía a que el Estado tomara a su cargo algunas oficinas salitreras, me opongo hoy a que el Estado tome a su cargo fábricas de elaboración de coque metalúrgico o de combustibles líquidos.

Me parece de lo más inoportuno y hasta peligroso que el Estado invierta por su cuenta diez millones de pesos en el establecimiento de estas fábricas.

Aunque en realidad el proyecto en debate tiende a favorecer a la industria carbonífera, considero que, en el fondo no es realizable.

Apojaré gustosísimo todo lo que tienda a favorecer nuestra producción nacional; pero siento tener que manifestar que, en el caso presente, los fondos que se propone invertir no están bien dispuestos ya que no aparecen consultados en el proyecto elementos indispensables para el desarrollo de la industria, como son los laboratorios y organismos técnicos.

El señor SILVA (don Matías, Presidente).—Habiendo llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

—SE LEVANTO LA SESION.

Antonio Orrego Barros
Jefe de la Redacción.